

VISTO:

Tema: Colocación de señalización vertical con la leyenda "Estacionamiento a 45°" sobre Av. Belgrano.

Fecha: 28/08/07

ORDENANZA N° 2426/07

VISTO:

La Ordenanza N° 861/96;
las facultades otorgadas a través de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que se han recibido numerosas quejas y reclamos de vecinos por la falta de señalización vertical indicativa en relación a la forma de estacionamiento en distintas arterias de nuestra ciudad;
que amén de dicha falta se labran actas de infracción por mal estacionamiento;
que es necesario legislar a fin de lograr una ciudad con un desarrollo y movimiento claro y explícito, tanto para los habitantes de la misma como para aquellos que nos visitan.

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1°) PROCEDASE a la colocación de señalización vertical con la leyenda "Estacionamiento a 45°" sobre Av. Belgrano, sobre ambos sentidos de la misma, desde calle Irigoyen y hasta la calle Luis Py.

Art. 2°) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de no proceder a labrar actas de infracción por mal estacionamiento hasta tanto no se encuentre colocada la señalización mencionada en el artículo precedente como también toda aquella que aun pudiere faltar en las distintas arterias de la ciudad.

Art. 3°) Los gastos que demande la implementación de la presente, serán imputados a la partida que corresponda.

Art. 4°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 28 DE AGOSTO DE 2007.
Aa/OMV**